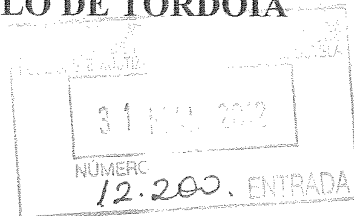


SR. ALCALDE-PRESIDENTE DO CONCELLO DE TORDOIA

Pontepedra-Cabaleiros.
15683 A Coruña.



D^a. SILVIA REPRESA VEIGA, mayor de edad, con D.N.I. número 11.413.814-H y dirección a efectos de notificaciones en Rúa San Pedro de Mezonzo nº 28, 5º C-D, 15702 Santiago de Compostela, por medio del presente escrito **COMPARECE Y EXPONE**:

I.- Que a los efectos de los trabajos correspondientes a realizar pos las Comisiones de Deslinde nombradas por los Concellos de Tordoia y Cerceda, y en concreto para el ámbito conocido como Tablilla, realizamos las siguientes

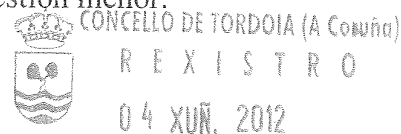
CONSIDERACIONES

Primera.- Adjunto les remito la correspondiente hoja impresa (en tamaño original y A3 – *documentos nº 1 y 2*) correspondientes al replanteo parcial, concretamente de los mojones M6 y M7, que a parecen en la Hoja de Planimetría del Término Municipal de Cerceda, Hoja nº 45.150052, escala 1:20.000 del año 1.927, del Cuerpo del Estado Mayor del Ejército, provincia de A Coruña, en el término municipal de Cerceda, de la Comisión Geográfica de Galicia; con sello del Archivo Topográfico del Instituto Geográfico de abril de 1.930.

Dicha Hoja, ya adelantada mediante correo electrónico de fecha 30.05.12, refleja el deslinde municipal de aproximadamente tres kilómetros de longitud, entre los mojones M6 (sito en Chousas de Vilamarta) y M7 (Pedra de San Amaro) del Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Cerceda y Tordoia del año 1.924.

Se trata del mejor reflejo gráfica de dicha acta y permite acreditar como la línea actualmente publicada por el IGN es errónea, ya que se ha desplazado considerablemente al sur, no respetando su trazado que en el plano de 1.927 discurre por la intersección que hoy persiste en el cruce con la carretera AC-413.

Segunda.- Por otra parte, resulta fundamental el reconocimiento y defensa del límite de los ámbitos parroquiales ya que, sin perjuicio de las anteriores consideraciones, resulta indubitado que la oficina de farmacia así como los inmuebles colindantes se ubican en la parroquia de Santa María de Bardaos, y que ésta pertenece al Concello de Tordoia. Asimismo indicar que más allá de la delimitación municipal, la autorización de Sanidad es otorgada para la delimitación territorial de Bardaos, por lo que no resulta una cuestión menor.



ENTRADA Nº... 620

Ambas cuestiones, el valor esencial del plano de 1.927 como mejor reflejo gráfico de las operaciones del acta del año 1.924, así como la cuestión de las parroquias, se encuentra profusamente tratado en el Dictamen Pericial del Profesor de Geografía de la USC, D. José Ramón Chantada Acosta, el cual también se acompaña al objeto de su estudio y consideración (*documento nº 3*). Indicar que el mismo fue solicitado para su aportación al procedimiento contencioso que más abajo se indica.

Tercera.- Resulta pertinente la revisión de los miembros de la Comisión nombrada por Cerceda a los efectos de recusar en tiempo y forma a aquellas personas con interés en el resultado de los presentes trabajos. Entre ellos hemos conocido la posible inclusión de un auxiliar empleado de la Farmacia de A Silva, D. Francisco Javier Boquete Cambón, siendo evidente el interés de la titular de dicha farmacia, D^a. Pilar Lema Barral, quien es recurrente en el Procedimiento Ordinario nº 4139/2010, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 002, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, dirigido contra la resolución de la Consellería de Sanidade que autoriza la instalación de la oficina de farmacia en dicho emplazamiento.

Finalmente, interesamos que como parte interesada y directamente afectada por el trabajo de dichas Comisiones de Deslinde, se nos dé oportuno traslado de las actuaciones y resoluciones que se adopten en este procedimiento.

Por lo expuesto,

SOLICITO: se tenga por presentado este escrito junto con la documentación que se acompaña, estimando las anteriores consideraciones a los efectos de los trabajos de las Comisiones de Deslinde en el lugar indicado, notificándonos las actuaciones que correspondan como parte interesada, todo ello a los efectos oportunos..

En Tordoia, a 31 de mayo de 2012.

Fdo.- Silvia Represa Veiga.



DICTAMEN PERICIAL

sobre la localización de la oficina de farmacia ubicada
en la parroquia de Santa María de Bardaos,
lugar de A Tablilla, bajo 5, Tordoia, CP 15684, A Coruña

Santiago de Compostela 8 de marzo de 2011

JOSÉ RAMÓN CHANTADA ACOSTA,
Profesor Titular de Geografía
Departamento de Geografía
Universidad de Santiago de Compostela
Tel 8818 ext. 12607
Fax. 881 812710
Correo electrónico joseramon.chantada@usc.es
Praza da Universidade 1
15072 SANTIAGO DE COMPOSTELA



JOSÉ RAMÓN CHANTADA ACOSTA,
Profesor Titular de Geografía
Departamento de Geografía
Universidad de Santiago de Compostela
Tel 8818 ext. 12607 Fax. 881 812710
Correo electrónico joseramon.chantada@usc.es
Praza da Universidade 1
15072 SANTIAGO DE COMPOSTELA

En Santiago de Compostela a ocho de Marzo de 2011

JOSÉ RAMÓN CHANTADA ACOSTA, Profesor Titular de Geografía del Departamento de Geografía de la Universidad de Santiago de Compostela, de acuerdo con los Artículos 335 y 343 de la LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, a petición de D^a. SILVIA REPRESA VEIGA, D.N.I. n^o 11.413.814-H, con dirección profesional en Santa María de Bardaos, lugar de A Tablilla, bajo 5, Tordoia, CP 15684, A Coruña, y con el fin de que se presenta ante el Juzgado del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 002, A Coruña, para el Procedimiento Ordinario n^o 4139/2010, en el que D^a. Silvia Represa Veiga es parte codemandada. **EMITO BAJO JURAMENTO ESTE DICTAMEN PERICIAL** para verificar que la oficina de farmacia para la que se me pide este informe está ubicada en el núcleo de población de A Tablilla en la parroquia de Santa María de Bardaos (municipio de Tordoia en la provincia de A Coruña) conforme a la información geográfica, territorial y cartográfica oficial más precisa que existe, y tras trabajo de campo y tratamientos con altas tecnologías de la información geográfica para los que he contado con la colaboración de la Licenciada Da. Mercedes Casciani Sicardi.

Este informe se fundamenta en el análisis de la información cartográfica de mayor escala del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y del Catastro de Rústica, así como en los antecedentes históricos de la parroquia como entidad territorial que conforma la realidad municipal en Galicia ininterrumpidamente desde la constitución de los actuales municipios en el segundo cuarto del siglo XIX hasta la actualidad.

El núcleo supramunicipal de A Tablilla está ubicado en el límite de las parroquias de Santa María de Bardaos en el municipio de Tordoia y San Martiño de Rodis en el municipio de Cerceda.

1 - Información cartográfica del Instituto Geográfico Nacional (IGN)

Conflictos de índole territorial que se padecen cada vez con más frecuencia, como el que podría cuestionar la localización municipal de la farmacia ubicada en A Tablilla, surgen de la falta de rigor y precisión en la plasmación cartográfica diacrónica de elementos básicos del territorio. En este caso el no tener presentes fuentes de información oficial más rigurosas que se deben considerar para precisar el límite en el núcleo de población entre los dos municipios. Estos problemas se ven incrementados a medida que se modifican los intereses derivados en gran medida de la arbitraria y acelerada evolución del poblamiento en Galicia en la transición entre los siglos XX y XXI.

Es necesario considerar en primer lugar la información del Instituto Geográfico Nacional como organismo oficial que ha elaborado y controlado la información cartográfica de base que estableció en sus orígenes el trazado de la delimitación entre municipios en todo el territorio español.

Para este peritaje, precisamente con el fin de conocer los antecedentes de la información cartográfica hoy existente y poder determinar los límites entre los términos municipales actuales con la mayor precisión posible, he analizado las minutas originales de 1927 del Instituto Geográfico Nacional, que constituyen un material cartográfico indispensable para elaborar con posterioridad las hojas del **Mapa Topográfico Nacional (MTN)**. En el caso concreto del núcleo de población de A Tablilla la cobertura espacial correspondiente a las hojas del MTN de escala 1:50.000 N° 69 **Santa Comba**, y N° 70 de **Ordes**, para las que ha sido indispensable la información previa de los documentos citados a continuación

Documentos del Centro Nacional de Información Geográfica del IGN:

- Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Cerceda y Tordoia realizada en el año 1924. Trabajos Topográficos de la provincia de A Coruña en el término municipal de Cerceda de la Comisión Geográfica de Galicia.
- Hojas de Planimetría de Término Municipal de Cerceda. Hoja N° 45. 10052. Escala 1:20.000 del año 1927 Cuerpo del Estado Mayor del Ejército. Provincia de A Coruña en el término municipal de Cerceda de la Comisión Geográfica de Galicia.

El análisis de planimetría a escala 1:20.000 del croquis del año 1927 y la lectura de la información redactada en el Acta de 1924 del Archivo Topográfico del IGN permitió precisar el trazado del deslinde municipal (de aproximadamente 3 Km. de longitud) entre el mojón M6 denominado Chousa de Villamarta y el M7 Pedra de San Amaro (Figs. 1.1 y 1.2).

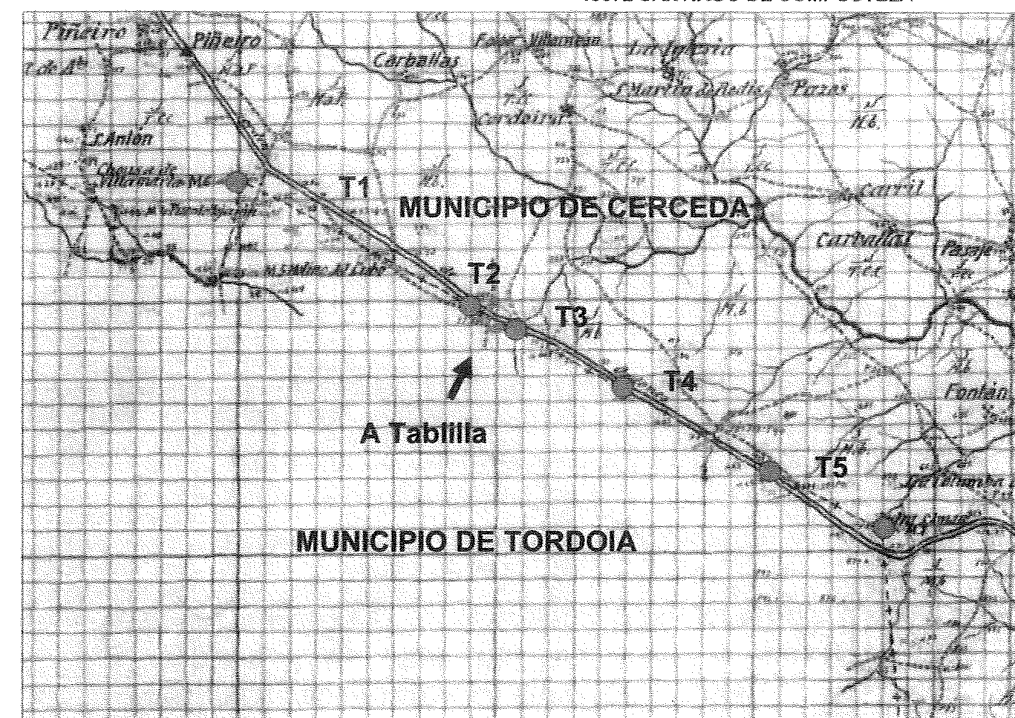


Figura 1.1. Límite de Cerceda y Tordoia. Sector seleccionado de un fragmento de la hoja N° 45-10052 del deslinde del municipio de Cerceda (1927), en trazado discontinuo, a escala original 1:20.000 (IGN).

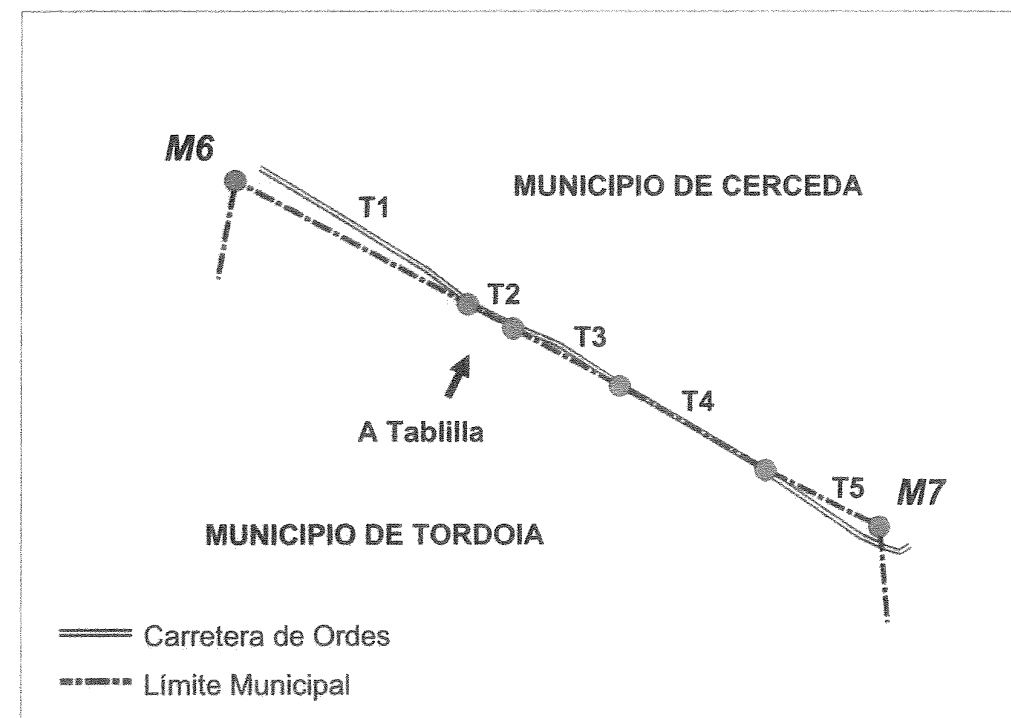


Figura 1.2. Límite de Cerceda y Tordoia. Croquis de trazos y puntos destacados, extraídos del fragmento de la figura precedente del deslinde del municipio de Cerceda (1927), a escala original 1:20.000 (IGN) (elaboración personal).

La observación detenida de este trazado permite establecer tramos de recorrido diferentes respecto a la conocida in situ como carretera de Ordes (actual carretera autonómica AC 413).

En el primer tramo (T1), el más septentrional, de aproximadamente 1.090 m., avanzando de Noroeste a Sureste desde el mojón M6, llamado Chouzas de Villamarta, hasta su encuentro con la vía de comunicación, la carretera se encuentra en el término de Cerceda.

En el segundo tramo (T2) desde el punto final del primer tramo hasta el curso de agua que atraviesa la carretera (250 m. aproximadamente en dirección Sureste) el límite municipal coincide con la carretera, en concreto y de forma precisa en el lugar de A Tablilla donde se ubica en la actualidad la oficina de Farmacia de este núcleo de población en la parroquia de Bardaos de Tordoia.

En el tercer tramo (T3) entre el curso de agua mencionado a lo largo de unos 470 m. en dirección Sureste la carretera se encuentra en el término de Cerceda.

En el cuarto tramo (T4) entre el punto final del tramo tercero y a lo largo de unos 700 m. aproximadamente el límite municipal coincide con la carretera.

En el quinto y último tramo (T5) meridional, entre el punto final del cuarto tramo, hasta el mojón M7 (Pedra de San Amaro) la carretera está en el término de Tordoia.

Con posterioridad a la información de 1927 de escala 1:20.000 las hojas del Mapa Topográfico Nacional a menor escala, y por tanto precisión, en el último cuarto del siglo XX primero a 1:50.000 y luego a 1:25.000, ponen de manifiesto una línea límite de término municipal generalizada, menos precisa, que no coincide con la información rigurosa original de mayor escala (Fig. 1.2).

La fuente cartográfica oficial más precisa del año 1927 revela que el emplazamiento del actual núcleo de población de A Tablilla, a lo largo de la carretera entre Ordes y Carballo, y la posterior expansión del emplazamiento del núcleo, se ha extendido sobre territorio de los dos municipios, y no únicamente en Cerceda, como se ve al observar el límite municipal entre ambos en la hojas del Mapa Topográfico Nacional de escala 1:25.000 N° 69-2 de A Silva de 1989, y en la N° 70-1 de Mesón do Vento de 1990 del IGN.

En esta información más reciente de las hojas de A Silva y Mesón do Vento del MTN, se observa que todo el tramo de la carretera AC 413, correspondiente a A Tablilla, solo se superpone con la línea del límite del término municipal aproximadamente en los últimos 180 m. del Sureste. A partir de este punto de inflexión el trazado del límite municipal continúa en dirección Sur. El tramo rectilíneo representado en las hojas del Mapa Topográfico Nacional correspondiente al lugar de A Tablilla se prolonga a lo largo de un recorrido, de aproximadamente 3.040 m. (3 kilómetros), desde su extremo Noroeste hasta el punto final en el Suroeste en el mapa (Fig. 2).

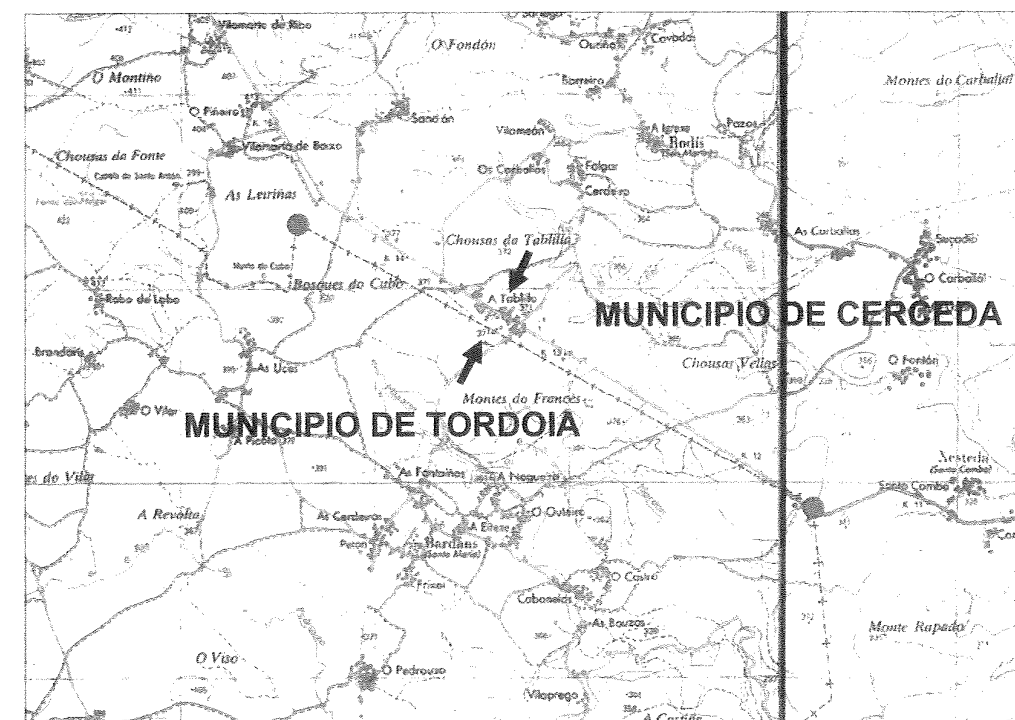


Figura 2. Límite de Cerceda y Tordoia en trazado discontinuo. Sector seleccionado de fragmentos de las hojas N° 69-2 de A Silva (izquierda) y N° 70-1 de Mesón do Vento (derecha) del MTN del año 1989 y 1990 respectivamente, a escala original 1:25.000 (IGN).

2 - Información topográfica de referencia a mayor escala del Catastro de Rústica

Quiero destacar a continuación de forma literal ad hoc para el asunto de la ubicación precisa de la oficina de farmacia situada en el lugar de A Tablilla que según el Director General del Instituto Geográfico Nacional:

“siempre debe haber una información topográfica que actúe como información geográfica de referencia para ubicar en ella la información geográfica temática específica. En ese grupo de la información topográfica se incluyen los sistemas geodésicos de referencia, la división administrativa, los nombres geográficos, la ubicación de las poblaciones y construcciones, la red de comunicaciones, la hidrografía, el relieve o la representación directa del territorio mediante imágenes con valor cartográfico (ortoimágenes).

En España hay diversa información que puede jugar este papel de información topográfica de referencia: de ella cabe destacar la recogida en la Base Topográfica Nacional 1:25.000, que asegura la disponibilidad de este tipo de información geográfica de referencia en toda España en forma continua y homogénea. Pero cuando se requiere mayor precisión en la localización de información geográfica de referencia aparece el problema de la falta de continuidad y homogeneidad de la información.”¹

Continúa esta argumentación, sobre la necesidad de la precisión espacial de la información geográfica y cartográfica, el Director General del Instituto Geográfico Nacional precisando que:

“La cartografía catastral (al realizarse por la Dirección General del Catastro como cartografía digital básica, mediante observación directa del territorio por restitución fotogramétrica o interpretación y digitalización de las fotografías, con precisiones equivalentes a escalas entre 1:1.000 y 1:5.000 conforme a un modelo de datos y a una metodología homogénea y uniforme en toda España) se está utilizando también sistemáticamente como información topográfica de referencia en un gran número de aplicaciones, ya que contiene la mayoría de los objetos geográficos necesarios para ellas y permite, mediante una captura de datos complementaria, completar la información generando un ahorro importante en tiempo y costes de captura de información”².

¹ SERENO ÁLVAREZ, ALBERTO, Director del Instituto Geográfico Nacional (2009). La información geográfica en España: especial referencia a la cartografía catastral, Monográfico N° 67, Artículo N° 3 en “Usuarios de la Información Catastral”. Cuarta época. Diciembre 2009. Gobierno de España. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Catastro, pag. 39. Con la letra en negrita del texto pretendo resaltar la información más relevante para el asunto de la Farmacia de A Tablilla.
² SERENO ÁLVAREZ, ALBERTO, Director del Instituto Geográfico Nacional (2009). La información geográfica en España: especial referencia a la cartografía catastral, Monográfico N° 67, Artículo N° 3 en “Usuarios de la Información Catastral”. Cuarta época. Diciembre 2009. Gobierno de España. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Catastro, pag. 41. Con la letra en negrita del texto y el subrayado resalto la información más relevante para el asunto de la Farmacia de A Tablilla.

Handwritten note:
 Tablilla

Esta argumentación final nos permite aportar a este informe pericial la información cartográfica del parcelario de Rústica de la División General de Catastro a escala 1:5.000 para identificar un elemento básico en el deslinde de términos municipales: el **límite parcelario de rústica coincide con el límite parroquial original** entre ambos municipios. Se puede observar en el fragmento de la ortofoto que se presenta destacado el trazo que marca el límite municipal entre Tordoia y Cerceda (Fig. 3).

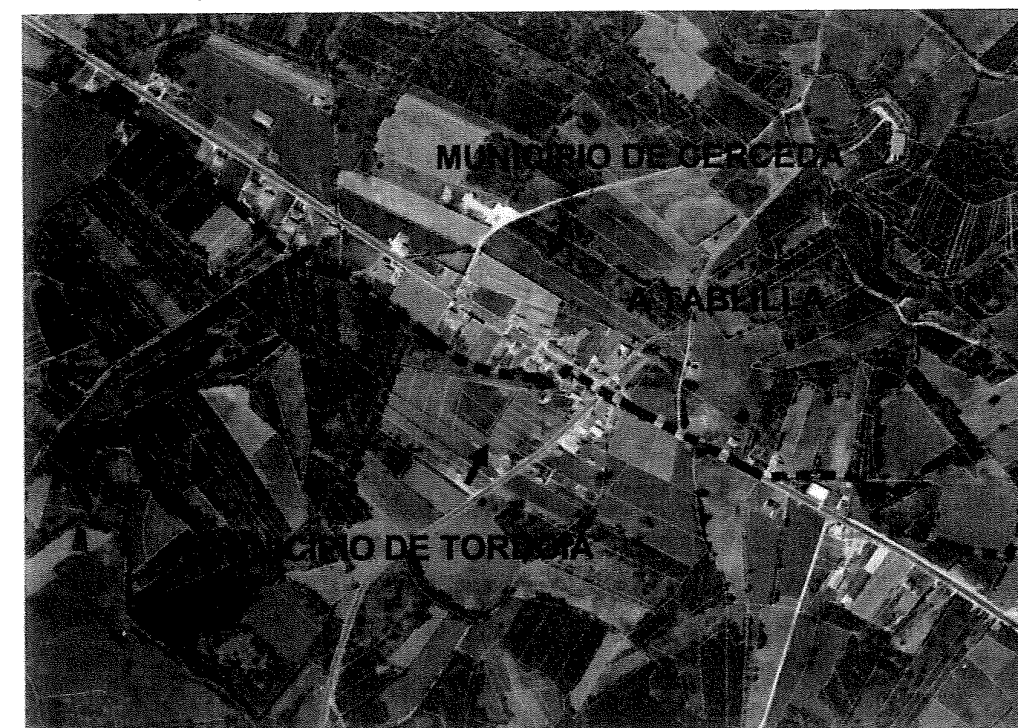


Figura 3. Límite de Cerceda y Tordoia en trazo discontinuo. Sector seleccionado a partir de los planos catastrales del Parcelario de Rústica a escala original 1:5.000 de los municipios de Tordoia y Cerceda (que usamos en datos digitales originales de formato Shape de ESRI procedente del SIXPAC con fecha del 2004-2006) y la ortofoto N° 0069_4-2 a escala original 1:5.000 del año 2005, proporcionada por el FOGGA (Fondo Gallego de Garantía Agraria) a partir del PNOA (Plan Nacional de Ortofotografía Aérea) de Galicia

Esta fuente de información cartográfica de gran escala y precisión, junto a las ortofotografías (fotos aéreas con las mismas propiedades geométricas que un plano) a escala 1:5.000 de los años 2004-2006 nos permite observar con mayor detalle la situación, y distinguir elementos geográficos en el terreno (parcelario, carreteras, montes, vías e identificar edificios) difíciles de reconocer a una escala menor (1:10.000 o menor). Así la precisión de la información catastral nos aproxima a reconocer mejor la realidad geográfica actual del núcleo de A Tablilla, y a constatar, una vez más con otra fuente de información territorial de la máxima precisión, la posición del edificio de la oficina de farmacia de A Tablilla en Tordoia.



JOSÉ RAMÓN CHANTADA ACOSTA,
 Profesor Titular de Geografía
 Departamento de Geografía
 Universidad de Santiago de Compostela
 Tel. 8818 ext. 12607 Fax. 881 812710
 Correo electrónico joseamon.chantada@usc.es
 Praza da Universidade 1
 15072 SANTIAGO DE COMPOSTELA

3- La parroquia como entidad territorial base de la organización municipal

La organización administrativa de Galicia se apoya básicamente en los municipios como unidades territoriales que se mantienen con pocas modificaciones desde el segundo tercio del siglo XIX. Los municipios actuales fueron delimitados a partir de ámbitos espaciales anteriores como las parroquias o los correspondientes al Antiguo Régimen.³

Los municipios de Galicia se formaron a partir de la agrupación de parroquias. El territorio de la parroquia rural gallega, como unidad de delimitación perfectamente definida y consolidada a lo largo de los siglos, sigue teniendo en la actualidad la misma vigencia que en el pasado y aunque la normativa oficial no contemple administrativamente las demarcaciones parroquiales, sino municipales, en la práctica es la parroquia el ámbito en el que considerar la propiedad rústica e inmobiliaria; así se expresa en escrituras públicas y privadas, aparece en boletines oficiales, o en las relaciones de expropiación de las fincas rústicas de los organismos oficiales o en la concentración parcelaria.⁴

Cabe subrayar también la importancia otorgada a la parroquia gallega por el Instituto Nacional de Estadística a la que considera no sólo en los Censos de población y vivienda como una entidad colectiva que agrupa las entidades singulares de población localizadas dentro de un municipio, sino también de forma diacrónica e ininterrumpida en el siglo XXI en todas las publicaciones desagregadas estadísticamente de la actualizaciones anuales del Padrón municipal.

Aunque no se reconozca un valor jurídico de la parroquia, la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia en su artículo 1, apartado 2 establece que: "En los términos que determinará una Ley del Parlamento de Galicia, las parroquias rurales gallegas tendrán la consideración de Entidades Locales territoriales y gozarán de autonomía para la gestión de sus intereses patrimoniales."

Finalmente y con referencia a la entidad parroquial se la considera como una unidad territorial con límites ciertos, naturales definidos y respetados. Posee una tradición histórica de cohesión social generado por un vínculo de vecindad y asentado en un territorio claramente delimitado y reconocido. Aún hoy, el funcionamiento de los municipios rurales gallegos depende en buena parte del funcionamiento de las parroquias que los integran.⁵

³ DALDA, J.L., DOCAMPO, M.G., HARGUINDEY, J.G. (2005) Cidade Difusa en Galicia. Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes. Xunta de Galicia, pag. 53.

⁴ Idem 4.

⁵ FARIÑA JAMARDO, X. (1996). A parroquia rural en Galicia. Xunta de Galicia. Ed. Escola Galega de Administración Pública (EGAP). Págs. 574-578



JOSÉ RAMÓN CHANTADA ACOSTA,
 Profesor Titular de Geografía
 Departamento de Geografía
 Universidad de Santiago de Compostela
 Tel. 8818 ext. 12607 Fax. 881 812710
 Correo electrónico joseamon.chantada@usc.es
 Praza da Universidade 1
 15072 SANTIAGO DE COMPOSTELA

Conclusión

Con este informe, sobre la ubicación de la oficina de farmacia ubicada en el lugar de A Tablilla, se constata a partir de toda la documentación aportada y analizada

1. Existe un antecedente cartográfico preciso de 1927 del trazado identificado en la hoja del Mapa Topográfico Nacional de A Silva de 1989, realizado por el Instituto Geográfico Nacional sobre el trazado del término municipal entre los dos municipios.
2. La consideración en este estudio del límite preciso marcado en el parcelario por el Catastro de Rústica aporta una información cartográfica integra, de gran precisión, calidad y a mayor escala que permite analizar elementos geográficos que pasan desapercibidos a otra escala y resolución.
3. La consideración de la parroquia como unidad territorial, base de la actual organización administrativa de municipios en Galicia, que hace necesario respetar los elementos geográficos de tradición local que a su vez requieren límites racionales con arreglo a los usos de las infraestructuras en la gestión de los espacios compartidos.

De acuerdo con la argumentación expuesta se concluye que la oficina de farmacia de D^a Silvia Represa Veiga se encuentra ubicada en el núcleo de población supramunicipal de A Tablilla dentro de la parroquia de Santa María de Bardaos en el municipio de Tordoia.

La ubicación exacta del edificio correspondiente se encuentra señalada en la siguiente ortofotografía ampliada con los límites de parcelario de rústica y de término de ambos municipios (*Fig. 4*).



Figura 4. Limite de Cerceda y Tordoia aumentado a escala 1:2.000. Sector seleccionado a partir de los planos catastrales originales del Parcelario de Rústica a escala original 1:5.000 de los municipios de Tordoia y Cerceda (que usamos en datos digitales originales de formato Shape de ESRI procedente del SIXPAC con fecha del 2004-2006) y la ortofoto N° 0069_4-2 a escala original 1:5.000 del año 2005, proporcionada por el FOGGA (Fondo Gallego de Garantía Agraria) a partir del PNOA (Plan Nacional de Ortofotografía Aérea) de Galicia

Fuentes de información cartográfica y fotográfica

1.1 Mapas Topográficos del IGN

Mapas topográficos en soporte papel digitalizados, georreferenciados y analizados

Título: **A Silva (A Coruña). Topográfico. 1978 (1989)**
 Material cartográfico formado, dibujado y publicado por el Instituto Geográfico Nacional
 Edición: 1ª ed.
 Publicación: Madrid; I.G.N., 1989
 Colección Mapa topográfico nacional de España; 69-2 (8-11)
 Escala: 1: 25.000
 Proyección: U.T.M. Datum europeo
 Autor Instituto Geográfico Nacional (España)

Título: **Mesón do Vento (A Coruña). Topográfico. 1978 (1990)**
 Material cartográfico formado, dibujado y publicado por el Instituto Geográfico Nacional
 Edición: 1ª ed.
 Publicación: Madrid; I.G.N., 1990
 Colección Mapa topográfico nacional de España; 70-1 (9-11)
 Escala: 1: 25.000
 Proyección: U.T.M. Datum europeo
 Autor Instituto Geográfico Nacional (España)

Mapas topográficos en soporte papel consultados

Título: **Santa Comba (A Coruña). Topográfico. 2005**
 Material cartográfico formado, dibujado y publicado por el Instituto Geográfico Nacional
 Edición: 1ª ed. (Serie Digita)
 Publicación: Madrid; I.G.N., 2003
 Colección: Mapa topográfico nacional de España; 69 (04-06)
 Escala: 1: 50.000
 Proyección: U.T.M. Datum europeo
 Autor: Instituto Geográfico Nacional (España)

Título: **Santa Comba (A Coruña). Topográfico. 2003**
 Material cartográfico formado, dibujado y publicado por el Instituto Geográfico Nacional
 Edición: 2ª ed. (realizada con información digital)
 Publicación; Madrid; I.G.N., 2003
 Colección: Mapa topográfico nacional de España. 69-3 (7-12)
 Escala: 1: 25.000
 Proyección: U.T.M. Datum europeo
 Autor: Instituto Geográfico Nacional (España)



JOSÉ RAMÓN CHANTADA ACOSTA,
Profesor Titular de Geografía
Departamento de Geografía
Universidade de Santiago de Compostela
Tel 8818 ext. 12607 Fax. 881 812710
Correo electrónico joseramon.chantada@usc.es
Praza da Universidade 1
15072 SANTIAGO DE COMPOSTELA

Título: **Silva. Santa Comba. (A Coruña) Topográfico. 1959 (1962)**
Material cartográfico formado, dibujado y publicado por Servicio Geográfico del Ejército
Publicación: Madrid: Cartografía Militar de España (1962)
Plano Director. Cartografía Militar de España. Silva. Hoja 69 (Santa Comba) Cuarto 1
Escala: 1: 25.000
Proyección y Cuadrículado Lambert
Autor: Servicio Geográfico del Ejército (España)

Título: **Santa Comba. (A Coruña). Topográfico. 1946**
Material cartográfico efectuados los trabajos geodésicos y topográficos por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral
Edición: 1ª ed.
Publicación: Madrid: I.G.T., 1946
Escala: 1: 50.000
Autor: Dirección General Instituto Geográfico y Catastral.

1.2 Documentos del Centro Nacional de Información Geográfica del IGN

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Cerceda y Tordoia (Año 1924). Trabajos Topográficos de la provincia de A Coruña en el término municipal de Cerceda de la Comisión Geográfica de Galicia.

Hojas de Planimetría de Término Municipal de Cerceda. Hoja Nº 45.:150051, 150052, 150053. Escala 1:20.000 (Año 1927). Cuerpo del Estado Mayor del Ejército. Provincia de A Coruña en el término municipal de Cerceda de la Comisión Geográfica de Galicia.

1.3 Parcelario de Catastro de Rústica

El Parcelario de Catastro de Rústica es una información cartográfica digital de recintos y parcelas a escala 1:5.000, datos digitales originales de formato Shape (SHP) de ESRI procedente del SIXPAC con fecha del 2004-2006.

El organismo que ha facilitado esta información es la Sociedade para o Desenvolvemento Comarcal de Galicia. (SITGA) de la Consellería do Medio Rural de la Dirección Xeral de Desenvolvemento Rural de la Xunta de Galicia. Tiene acceso electrónico a través de la dirección <http://sitga.xunta.es>. Otra fuente afín es la información de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes y Dirección Xeral de Urbanismo.

*Archivos digitales de: Parcelario de rústica de Cerceda (SHP) a escala 1:5.000
Parcelario de rústica de Tordoia (SHP) a escala 1:5.000*

1.4 Ortofoto color del Fondo Gallego de Garantía Agraria

Ortofoto color en soporte digital de formato raster (ECW) a escala 1:5.000 (2005). Proporcionadas por el FOGGA (Fondo Gallego de Garantía Agraria) a partir del PNOA (Plan Nacional de Ortofotografía Aérea) de Galicia y gracias a la colaboración de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes de la Xunta de Galicia (<http://sitga.xunta.es>).

Archivo digital: Ortofoto PNOA-Galicia-2005-0069-4-1(ECW) a escala 1:5000



JOSÉ RAMÓN CHANTADA ACOSTA,
Profesor Titular de Geografía
Departamento de Geografía
Universidade de Santiago de Compostela
Tel 8818 ext. 12607 Fax. 881 812710
Correo electrónico joseramon.chantada@usc.es
Praza da Universidade 1
15072 SANTIAGO DE COMPOSTELA

Bibliografía

- ARELLANO RAMÍREZ, E. (1989). **Informatización de la Cartografía Catastral**. Ed. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Madrid. 175 p.
- DALDA, J.L., DOCAMPO, M.G., HARGUINDEY, J.G. (2005). **Cidade Difusa en Galicia**. Xunta de Galicia. Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes. Universidade da Coruña. Departamento de Proxectos Arquitectónicos e Urbanismo. 126 p.
- DIARIO OFICIAL DE GALICIA. **Lei 5/1997**, do 22 de xullo, de Administración local de Galicia. Sección: I. Disposicións xerais. Nº149. Páxina 7.539.
- FARIÑA JAMARDO, X. (1996). **A parroquia rural en Galicia**. Xunta de Galicia. Ed. Escola Galega de Administración Pública (EGAP). Colección Estudos Locais (EGAP). 602 p.
- FARIÑA JAMARDO, X. (1990). **Os concellos Galegos (Parte Xeral)**. Ed. Fundación Pedro Barrié de La Maza, Conde de Fenosa (A Coruña). 387 p.
- POLO MARTÍN, E., ZÚÑIGA MOLLEDA, J. L. (1990) **Normas reguladoras del Catastro**. Ed. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Madrid. 391 p.
- SERENO ÁLVAREZ, A. (2009) **La información geográfica en España: especial referencia a la cartografía catastral**. Artículo 3 en Monográfico Usuarios de la Información Catastral. Nº 67. Cuarta época. Gobierno de España. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Catastro. pp. 31-53.

FIRMO BAJO JURAMENTO ESTE DICTAMEN PERICIAL que consta de 14 páginas de las cuales la primera corresponde a la portada.

En Santiago de Compostela, a ocho de Marzo de 2011.



